ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 089 DE 2026

En el despacho de la gerencia de la "**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE "EMAC S.A. E.S.P"** del municipio de la Campoalegre Huila, se reunieron el doctor **JUAN DAVID MEDINA DÍAZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.179.557 expedida en Campoalegre, Huila, en su calidad de Gerente de la EMAC S.A. E.S.P., y quien para efectos del contrato en mención se denomina como el **CONTRATANTE**, y el Subgerente Operativo y Ambiental **ANDRÉS RICARDO GARCÍA ORTÍZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.090.218 expedida en Campoalegre, Huila, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **BEATRIZ HERRERA MACÍAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.181.451 de Neiva, Huila, quien para los efectos de la presente acta se denomina el **CONTRATISTA,** a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 089, así:

1. GENERALIDADES	
CONTRATO NO.	089 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	EMAC S.A. E.S.P.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.168.928-6
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID MEDINA DÍAZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.079.179.557 de Campoalegre, Huila
CONTRATISTA	BEATRIZ HERRERA MACÍAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 36.181.451 DE NEIVA, HUILA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS, ÁREAS PUBLICAS, LIMPIEZA DE PUNTOS CRÍTICOS DE DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS O BOTADEROS CLANDESTINOS, LIMPIEZA DE LOS AFLUENTES DE LOS RÍOS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIR´S EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE –HUILA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.106.667) MCTE.
PLAZO INICIAL	UN (1) MES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2. LEGALIZACIÓN CONTRATO		
2.1. ESTAMPILLAS		
2.1.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		
No. Recibo	**Fecha de pago**	**Valor**
08-2026005492	05/08/2026	$41.067
2.1.2. CONTRATO ADICIONAL		
No. Recibo	**Fecha de pago**	**Valor**
N/A	N/A	N/A

2.2. PÓLIZAS

2.2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

2.2.1.1. CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTÍA	PÓLIZA NUMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		EXPEDIDA POR	APROBADA Y REVISADA POR
			DESDE	HASTA		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

2.2.2. CONTRATO ADICIONAL

2.2.2.1. CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTÍA	PÓLIZA NUMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		EXPEDIDA POR	APROBADA Y REVISADA POR
			DESDE	HASTA		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

3. RELACIÓN DE ACTAS		
No.	**TIPO DE ACTA**	**FECHA**
1	ACTA DE INICIO	05/08/2026
2	ACTA DE TERMINACIÓN	30/09/2026

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

En cumplimento a la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: La EMAC S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago por concepto de veintiséis (26) días por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.906.667) MCTE.,** y un (1) pago mensual cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) MCTE.,** previa presentación de la cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato a satisfacción, entrega del respectivo informe de actividades desarrolladas y la acreditación del pago de la seguridad social integral.

MOMENTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL – RP	FUENTE
PERFECCIONAMIENTO	DIS-2026000313 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026	RES-2026000493 del 05 de agosto de 2026	2.4.5.02.09.002.0003
CONTRATO ADICIONAL	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR POR CANCELAR AL CONTRATISTA A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA			$2.200.000
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA EMAC S.A. E.S.P.			$0

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (MARCAR CON X).

a- EPS **(X)**	c- ARL **(X)**	e- SENA	f- PAZ Y SALVO DE ALMACÉN (X)
b- AFP **()**	d- CCF	f- ICBF	f- PAZ Y SALVO DE OFICINA (X)

6. COMENTARIOS DE LA EMAC S.A. E.S.P.

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 089, certifica que el contratista cumplió satisfactoriamente hasta el 30 de septiembre de 2026, fecha de terminación del contrato, según con las obligaciones pactadas en el contrato, siendo este ejecutado a cabalidad por las partes.

Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipulaciones en la presente acta, asimismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por vía civil, comercial, laboral o contencioso administrativo derivada del contrato y de la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las partes intervinientes a los siete (07) días del mes de octubre del año 2026:

EMAC S.A. E.S.P.	**CONTRATISTA**
JUAN DAVID MEDINA DÍAZ Gerente	Beatriz Herrera M. **BEATRIZ HERRERA MACÍAS** C.C. No. 36.181.451 de Neiva, Huila
PROYECTÓ Y REVISÓ TEXTO LEGAL	**SUPERVISOR EMAC S.A. E.S.P.**
GRENFELL LOZANO GUERRERO Asesor Jurídico EMAC S.A. E.S.P.	**ANDRÉS RICARDO GARCÍA ORTÍZ** Subgerente Operativo y Ambiental